

to cincuenta mil pesetas (150.000 pts.) impuesta a COOPERATIVA SAN MATEO, con domicilio en Polígono de Cantabria, parcela 25 Logroño, por venta de patatas a precio ilícito y con fraude en la calidad, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 8 de julio de 1983, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, 12 de julio de 1983.

El Subdirector General de Normativa y Procedimientos,
2205

2340

De orden del Ilmo. Sr. Director General de Inspección del Consumo, en su Resolución de fecha 5 de agosto de 1983, dimanante del expediente número 1119/82 del Registro General, correspondiente al núm. 26011/82 del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, se hace pública la sanción de multa de ciento cincuenta mil pesetas, impuesta a don VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ, con domicilio en Agoncillo (La Rioja) por venta de aceite en envases carentes de etiquetas, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 18 de julio de 1983, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre disciplina del mercado.

Madrid, 5 de agosto de 1983.

El Subdirector General de Normativa y Procedimientos,
2153

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

2403

La Comisión Provincial de Urbanismo en La Rioja, en su sesión del día 22 de julio de 1983, acordó lo siguiente:

66/83.— Cervera del Río Alhama.— Aprobar definitivamente la Modificación de Normas Subsidiarias de Cervera del Río Alhama, consistente en la apertura de un vial en la manzana número 62 del barrio de Rincon de Olivedo.

69/83.— Zarratón.— Devolver el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Zarratón a los efectos de que sea sometido de nuevo a información pública y, una vez aprobadas las modificaciones que el Ayuntamiento estime oportunas, sea remitido a esta Comisión para una aprobación definitiva.

70/83.— Cihuri.— Aprobar las Normas Subsidiarias de Cihuri, excepto la zona establecida al otro lado del puente, al sur de la Delimitación de Suelo Urbano, señalada a lo largo y ambos lados de la carretera de Casalarreina, que se deniega.

72/83.— San Vicente de la Sonsierra.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable de Ribas de Tereso, promovido por don José Ramón Goicoechea Medinabeitia, vinculando la propiedad actual de la parcela a la construcción que se pretende realizar.

75/83.— Ribafrecha.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable de Ribafrecha, promovido

por D. Fernando López Santo Tomás, y cuando registralmente la propiedad actual de la parcela a la construcción realizada.

71/83.— Logroño.— Comunicar a la Sociedad Pro-cobsa en la persona de don Arturo Beltrán Picapeo, que no existen los fundamentos legales para que esta comisión pueda subrogarse en las competencias que para la concesión de licencia tiene conferidas el Ayuntamiento de Logroño.

67/83.— Galilea.— No admitir a trámite la solicitud presentada por don Ernesto Hierro Sáenz, ya que no procede la subrogación en las competencias del Ayuntamiento de Galilea para la concesión de una licencia de obras.

Contra estos acuerdos cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Excelentísimo Sr. Ministro o ante esta Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo máximo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

2216

Dirección Provincial de Industria y Energía

ANUNCIO

2470

Por Bodegas Marqués de Murrieta, con domicilio en Logroño, Finca Ygay, CC-232 Km. 5, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su estación transformadora "Ygay" en Logroño de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.531.

Logroño, 23 de agosto de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2273

ANUNCIO

2467

Por Ruiz de la Torre, S.A. con domicilio en Arnedo, calle General Franco, 46 ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET "Fábrica de Orujo" en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-15.407.

Logroño, 23 de agosto de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2270